MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 17 de Septiembre de 2009

Doctor:
**Bienvenido Argueta Hernández**
Ministro de Educación
SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

## I SALVEDADES

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

**Hallazgo No. 1**
**Falta de vinculación del presupuesto con el POA**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que el Plan Operativo Anual del año 2009 refleja una asignación de Q193,660,941.20 y según el Reporte R00804480 Ejecución Analítica del Presupuesto, refleja un Presupuesto Asignado de 193,817,710.20, existiendo una diferencia entre ambas cantidades de Q.156,769.00.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito al encargado de Planificación Educativa, para que en lo sucesivo vele porque el Plan Operativo Anual, sea acorde a la ejecución presupuestaria.

**Hallazgo No. 2**
**Diferencia entre Libros Auxiliares y Caja Fiscal.**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2009, en el Área de Contabilidad de la Unidad Financiera se estableció una diferencia de Q.19,858.43, en los saldos que reflejan los libros auxiliares del Fondo Rotativo de Gratuidad por Q19,949.68 y el Fondo Rotativo Interno por Q.91.25, al compararlo contra el descrito en la caja fiscal.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones para que la Coordinadora Administrativa Financiera, conjuntamente con la Jefe de la Sección Financiera implementen controles internos que permitan la adecuada integración de la documentación que soporta los saldos que conforman la caja fiscal.

**Hallazgo No. 3**
**Libros de cuentas corrientes no autorizados**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que no se han autorizado ante la Contraloría General de Cuentas, los libros de cuentas corrientes para el control de cada uno de los Fondos Rotativos que se manejan en el Área Financiera.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera, para que solicite de manera inmediata, la autorización de los libros de cuentas corrientes que son utilizados como auxiliares para el control individual de cada Fondo Rotativo ante la Contraloría General de Cuentas.

## HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

**Hallazgo No. 4**
**Extravío de Tarjeta de Control Presupuestario**

Al efectuar corte de formas en el Área Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al 17 de agosto de 2009, se determinó que se extravió la tarjeta de control presupuestario No. 50, formato autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe del área Financiera, para que de inmediato realice la investigación pertinente respecto al paradero de la tarjeta de control presupuestario extraviada y de comprobarse la pérdida, iniciar los trámites correspondientes, ante la Contraloría General de Cuentas.

**Hallazgo No. 5**
**Falta de arqueo mensual de fondos**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que la Jefe de la Sección Financiera, no realizó arqueo mensual de fondos, el cual debió estar firmado por ella y por el Director de la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire sus instrucciones a la Jefe del Área Financiera, para que cumpla con sus atribuciones de supervisión de las actividades del Departamento Financiero y realice mensualmente arqueos de Caja Chica, para evaluar la razonabilidad de su manejo.

**Hallazgo No. 6**
**Reglamento de Caja Chica Desactualizado**

Al practicar el arqueo de caja chica a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 1 de enero al 30 de junio del año 2009, se determinó que el Reglamento Interno No.01-2006 de fecha 21 de febrero del año 2006 de Caja Chica, no esta actualizado a la nueva estructura y al movimiento financiero que se maneja en la DIDEDUC.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Administrativa Financiera para que conjuntamente con la Jefe de la Sección Financiera actualicen el Reglamento de Caja Chica y se evalúe la posibilidad de ampliación del monto a manera de facilitar la gestión de pagos oportunamente.

**Hallazgo No. 7**
**Deficiencias en el Control de Cuentas Bancarias**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se estableció que en las chequeras de las cuentas bancarias de depósitos monetarios de la Dirección Departamental No. 3-022-08808-9 constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., denominada FRI. DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION DE SOLOLA, no se anotan correctamente los datos para llevar un adecuado control de la cuenta, como son: Saldo Anterior, Depósito, Otros, Débito, Subtotal y Saldo Actual.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Administrativa Financiera, para que supervise el trabajo realizado en la Sección Financiera y se cumpla con mantener al día los registros auxiliares correspondientes.

**Hallazgo No. 8**
**Libros de bancos y conciliaciones bancarias no cuentan con firma de revisado y autorizado.**

En el área de contabilidad de la Unidad Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que los libros de Bancos y conciliaciones bancarias no cuentan con firma de revisado y autorizado.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera, para que a la brevedad los responsables del proceso previo a firmar los libros, revisen los registros efectuados en los libros de bancos y conciliaciones bancarias, debiendo realizar dicho procedimiento de manera mensual.

**Hallazgo No. 9**
**Falta manual de funciones del personal del área financiera**

Al practicar evaluación en el Área Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se determinó que no están definidas en un Manual de Procedimientos las funciones de cada uno de los integrantes del área.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito para que a la brevedad posible, la Coordinadora Administrativa Financiera, conjuntamente con la Jefe del Área Financiera, agilicen la elaboración del manual de funciones específico y lo más pronto posible se de a conocer al personal su contenido, para que asuman la responsabilidad de sus funciones.

**Así mismo se deja constancia de lo siguiente:**

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-18-2009 de fecha 20 de Agosto de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C: Archivo